

# Seguro Hogar Protegido Full

Tener mi casa segura,  
es un alivio



## Seguro Hogar Protegido Full

Porque tu casa es importante para ti y tu familia, contrata nuestro Seguro Hogar Protegido Full y deja tu hogar protegido.

### Beneficios del seguro.

- Contratación sin inspección previa.
- Asistencia domiciliaria de urgencia:
- Cerrajería, plomería, electricidad y vidriería (\*).
- Profesor particular en caso de accidente o enfermedad (\*\*).
- Asistencias adicionales ante un siniestro:
- Mudanza y evacuación de bienes hasta UF 10.
- Custodia de pertenencias hasta máximo 7 días.
- Remoción de escombros hasta UF 100.
- Alojamiento hasta UF 2,0 por persona diario, máximo 5 personas por 2 días.
- Servicio de seguridad, máximo 3 días.
- Transmisión de mensajes urgentes y servicio de información ilimitado.

### Requisitos de asegurabilidad.

- La propiedad asegurada debe corresponder al domicilio principal y permanente del asegurado y/o de su familia.
- Ser mayor de 18 años.

### Coberturas.

- **Incendio:** Si eres propietario, protege la estructura y el contenido de tu propiedad ante un incendio. Si eres arrendatario, puedes proteger sólo el contenido. Se incluyen los contenidos depositados en casas de adobe.
- **Sismo:** Si eres propietario, protege la estructura y el contenido de tu propiedad ante un sismo. Si eres arrendatario, puedes proteger sólo el contenido.
- **Robo:** Protege el contenido de tu propiedad ante un robo o asalto.
- **Coberturas adicionales que incluyen daños causados por:**
  - Fenómenos de la naturaleza como avalanchas, aluviones, deslizamientos, rayos y salida del mar.
  - Bajadas de aguas lluvias, descarga o filtración de rociador, rotura de lavatorio, baños o lavaplatos.
  - Vehículos motorizados o aeronaves, huelga o desorden popular, saqueos, explosión o actos de terrorismo.
  - Inhabitabilidad de la vivienda por un mes.

### Planes disponibles y tarifas.

| Cobertura              | Montos Asegurados |         |
|------------------------|-------------------|---------|
|                        | Plan 1            | Plan 2  |
| Incendio y adicionales | UF 300            | UF 500  |
| Sismo                  | UF 70             | UF 70   |
| Robo                   | UF 3,5            | UF 4,5  |
| Prima Bruta            | \$5.976           | \$7.062 |
| Mensual (**)           | UF 0,22           | UF 0,26 |

\*Pesos equivalentes según valor de UF al día 01.07.2018; \$27.161,48.  
Límite de eventos: 1 evento al año por cobertura.  
Tope de contratación: 1 seguro por afiliado.  
Para todas las coberturas: cubre las viviendas de construcción ligera y los contenidos ubicados en ellas, así como las viviendas ubicadas en zonas rurales.

### Principales exclusiones.

- Para la cobertura de incendio y adicionales, no están cubiertos:
- Los vehículos terrestres, aéreos y marítimos, sus piezas, accesorios o carga.
- Los daños materiales causados intencionalmente por el asegurado o beneficiario.
- Las pérdidas en el interior de la vivienda causadas por: filtración de lluvias, afloramiento de napas de agua, hundimiento o ablandamiento de terrenos.
- Los daños materiales causados por propaganda, pintura o rayado, energía nuclear y/o sus derivados, guerra o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- Los bienes cuyo valor excede el de los materiales que los componen, bienes ajenos, joyas, metales preciosos, armas y animales.
- Los daños a aparatos eléctricos por una causa inherente a su funcionamiento.
- Cortocircuito o propia combustión, a excepción de la cobertura de incendio.

### ■ Para la cobertura de sismo no están cubiertos:

- Los inmuebles construidos parcial o totalmente de adobe.
- Los frescos o murales que estén pintados o formen parte del edificio asegurado.

### ■ Para la cobertura de robo no están cubiertos:

- Los elementos que no se encuentren en lugar cerrado y techado dentro de la propiedad.
- Las viviendas deshabitadas por más de 30 días.
- El contenido en caso de hurto, apropiación indebida, estafas y otros engaños.
- Las pérdidas causadas por fenómenos de la naturaleza.

### ■ Para el servicio de asistencia domiciliaria:

- No incluye los servicios que el beneficiario haya contratado por su cuenta sin consentimiento del proveedor, los daños provocados intencionalmente por el beneficiario, o sean consecuencia de fenómenos de la naturaleza (sismo, inundación etc.), guerra u otros que alteren la seguridad interior del estado o el orden público.
- Para el servicio de plomería no cubre la reparación de averías propias de cualquier elemento ajeno a conducciones de agua propias de la vivienda, la reparación de averías en la red de gas o calefactores (calefón, termos, estufas, etc.) y la reparación de averías que se deriven de humedad o filtraciones.
- Para el servicio de electricidad no cubre cualquier avería propia de un aparato que funcione por suministro eléctrico. No cubre medidor.



**FONO  
ASISTENCIA**

llama sin costo las 24 hrs,  
los 365 días del año

desde teléfonos fijos: **800 511 300**  
desde celulares: **22 560 66 36**

Para más información acércate a nuestras sucursales o llama a:

**Servicio de Atención al Cliente**  
**600 510 00 00**

Lunes a viernes  
de 08:00 a 20:00 hrs.

(\*) Máximo 3 eventos al año para cada cobertura con tope de UF 1,5 por asistencia. (\*\*) Máximo 45 días anuales con 1 hora al día de duración de las clases. Los riesgos son cubiertos por la compañía de seguros BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A. Las coberturas contratadas se rigen según las condiciones generales cuyos modelos se encuentran depositados en la SVS bajo los Códigos POL 120130602 Artículo N° 3, letras a) y b), según corresponda; Artículo N° 4, Letra A: a), b), c), d), e), f), g), h), i); y POL 1 2013 0602, Artículo N° 4, Letra B: (N° 1, N° 2 y N° 5). Los seguros son intermediados por Corredora de Seguros la Cámara Limitada, quien asume las obligaciones propias de los seguros que intermedia en dependencias de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes sin responsabilidad ni intermedia para esta última. Este documento informativo solo representa un resumen de las coberturas y exclusiones, el detalle de éstas se encuentra en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares del seguro publicitado bajo la póliza N°18017223. Las condiciones generales pueden ser consultadas a través del sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl), en la opción Mercado de Seguros / Depósito de Pólizas. Vigencia de la oferta del seguro: Desde las 00:00 horas del 01.02.2018 y hasta las 24:00 horas del 31.01.2019. Condición: que se cumpla con los requisitos de asegurabilidad. Forma de pago de la prima: mensual según plan del contrato. Póliza del seguro puede ser contratada en todas las sucursales de Caja Los Andes. Se deja constancia que Caja Los Andes no comercializa y no intermedia seguros.